

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*

T R A N S F E R E N C I A

En la ciudad de San

DE PARTICIPACIONES

Francoisco de Quito,

DE LA COMPAÑIA "PANATLANTIC

Capital de la Repú-

DEL ECUADOR

blica del Ecuador ,

CIA. LTDA."

hoy día n u e v e -

de Diciembre de mil

OTORGADA POR :

novecientos ochenta

y uno, ante mí el -

GONZALO CONTRERAS ANDRADE

Notario Décimo Pri-

mero del Cantón, Do-

A FAVOR DE :

tor Rodrigo Salgado

Valdez, comparecen:

RAUL ARAGUNDI UQUILLAS

el señor Gonzalo -

CUANTIA : \$ 101.000,00

Contreras Andrade ,

de estado civil casado y el señor Raúl Aragundi, de esta

do civil casado, por sus propios derechos . - Los compa-

recientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoria

na, domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para-

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe , y di-

cen que elevan a escritura pública la minuta que me en -

tregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien

En el Registro de Es -

crituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una-

de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compa

ña " PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA.LTDA. ", al tenor de-
las siguientes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIE-
TES : Comparecen al otorgamiento de la presente escritu-
ra por una parte, por sus propios derechos y en calidad
de cedente el señor Gonzalo Contreras A., y, por otra -
parte, por sus propios derechos y en calidad de cesiona-
rio el señor Raúl Aragundi Uquillas . - Los comparecien-
tes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Qui-
to, hábiles para contratar y obligarse. - S E G U N D A
ANTECEDENTES : a) La Compañía " PANATLANTIC DEL ECUA -
DOR CIA. LTDA. ", se constituyó en la ciudad de Quito ,
ante la Notaría Séptima del Cantón Quito, el nueve de -
Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, fue ins-
crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el
treinta de ^{NOVIEMBRE} Abril de mil novecientos setenta y nueve . -
b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
de la Compañía " PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA. ",
celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos o -
chenta y uno , resolvió por unanimidad autorizar la ce-
sión de participaciones sociales de la siguiente mane-
ra : el señor Gonzalo Contreras transfiere/ su valor no-
minal , valor que declara recibir del cesionario, cien-
to un participaciones sociales de mil sucres cada una,
con todos sus derechos y obligaciones a favor del se -
ñor RAUL ARAGUNDI UQUILLAS, que acepta. ✓ - T E R C E R A
OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . - Con los antecedentes-
expuestos, los comparecientes manifiestan su voluntad-

de elevar a escritura pública la transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía " PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA., de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, que usted señor Notario se servirá incorporar en esta parte, como parte integrante de la escritura una copia de la misma, que textualmente dice : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO . - En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día martes ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno , en la Avenida Atahualpa Número trescientos treinta y tres y Ulloa, a las diecisiete horas, se reúnen los siguientes señores socios: Raúl Aragundi Uquillas, por sus propios derechos y como propietario de noventa y siete participaciones sociales de mil suores cada una, el señor Gonzalo Contreras, por sus propios derechos y como propietario de ciento dos participaciones sociales de mil suores cada una; y el señor Luis Alberto Vinuesa, por sus propios derechos y como propietario de una participación de mil suores . - En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal , de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente. - Nómbrase como Presidente-

de la Junta al socio Gonzalo Contreras Andrade , y actúa

en las funciones de Secretario el señor Raúl Aragundi ,

Gerente de la misma. - La Junta así reunida, aprueba -

por unanimidad el único punto del orden del día, que -

textualmente dice : " Transferencia de Participaciones "

Referente a este punto, el señor Gonzalo Contreras, so-

licita a la Asamblea transferir ciento un participacio-

nes sociales de un mil suores cada una con todos sus de

rechos y obligaciones a favor del señor Raúl Aragundi -

Uquillas. En conocimiento de esta petición la Asamblea

autoriza por unanimidad dicha transferencia. Presente-

el cesionario agradece por tal deferencia al señor Gon-

zalo Contreras. Se deja constancia que el cesionario pa-

ga la totalidad del valor de las participaciones socia-

les, en valores a la par, en efectivo y en moneda de -

buena Ley. - La Junta General deja aclarado que una vez

que se legalice la presente transferencia, las doscien-

tas participaciones que representan DOSCIENTOS MIL SU -

ORES (\$ 200.000,00) que es el capital social de la -

Compañía queda distribuido de la siguiente manera: se -

ñor Raúl Aragundi, ciento noventa y ocho participacio -

nes sociales de mil suores cada una, lo que da un total

de ciento noventa y ocho mil suores; señor Gonzalo Con-

treras Andrade, una participación social de un mil su -

ores, lo que da un total de mil suores; y el señor Luis

Alberto Vinuesa, una participación social de mil suores

lo que da un total de un mil suores. Por no tener otro

asunto más que resolverse, la Presidencia levanta la se

sión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, so-

licitando a Secretaría, proceda a redactar el Acta co-

rrespondiente. Reinstalada la sesión a las diecinueve-

horas diez minutos, se da lectura al Acta, la misma que

es aprobada en todas sus partes, sin objeciones y por -

unanimidad. Para constancia firman: firmado) Señor -

Gonzalo Contreras. PRESIDENTE . - firmado) Señor Raúl-

Aragundi, GERENTE - SECRETARIO . - firmado) Señor Luis

Alberto Yáñez, SOCIO . - CERTIFICO . - firmado) Se -

ñor Raúl Aragundi, GERENTE - SECRETARIO . - Usted, se -

ñor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas -

de estilo . - Hasta aquí la minuta , la misma que los -

comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes-

y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí-

el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo -

lo cual doy fe . - firmado) Gonzalo Contreras Andrade.-

firmado) Raul Aragundi Uquillas . - firmado) Doctor --

Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero . - ----

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . - C O -

P I A . - Quito , a ocho de Diciembre de mil novecientos

ochenta y uno . - CERTIFICO que para la cesión de parti-

cipaciones de " PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA. ", a-

probada en sesión de la Junta General Universal, del o -

cho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno , se -

cumplieron las disposiciones del Artículo ciento quince,

de la Ley de Compañías . - firmado) Raul Aragundi Uqui-

llas , Gerente . - sigue en s e l l o . - --

entre líneas - por . - VALDE .



Se otorgó ante mí , en -

fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certifi-
cada, firmada y sellada en Quito , a once de Diciembre-
de mil novecientos ochenta y uno.-



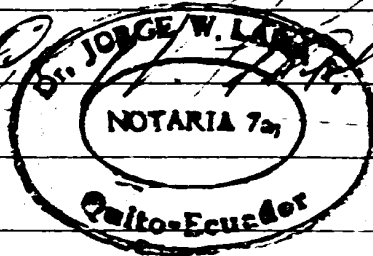
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO

RAZON :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz respectiva
de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nue-
ve, la cesión de participaciones constante del testimonio de-
bidamente certificado que antecede de la Empresa " Panatlantic
del Ecuador Cia. Ltda ".-

Quito, a 18 de Enero de 1.982

El Notario,



Cu es

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1113
2 del Registro Mercantil, de treinta de noviembre de mil no-
3 vecientos setenta y nueve, a fs. 2826 Vta., Tomo 110, co-
4 rrespondiente a la Cpnstitución de la Compañía "PANATLAN-
5 TIC C. LTDA.", lo referente a la presente cesión de par-
6 ticipaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 1692.-
7 Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos ochen-
8 ta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

